

señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que sale a subasta

Urbana. 97. Vivienda señalada con la letra C, situada en la planta quinta del portal 4, del edificio sito en Dos Hermanas, parcela AMP-4 del Plan General de Ordenación Urbana, Plan Parcial «Huerta de San Rafael», con entrada por calle Mateo Alemán. Tiene una superficie útil de 69 metros 70 decímetros cuadrados y construida de 94 metros 90 decímetros cuadrados. Lleva como anejo la plaza de aparcamiento y el trastero números 61, situados en la planta de sótano, que tiene una superficie útil de 23 metros 62 decímetros cuadrados y cuatro metros 18 decímetros cuadrados, respectivamente. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 1 vuelto del libro 877, finca 52.342.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», se expide el presente edicto.

Dado en Dos Hermanas a 12 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Rosario Lobillo Eguibar.—15.270.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Cristina Giralt Padilla, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 306/1995, promovidos por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Pedrol Franques, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el día 23 de junio de 1999 de no haber postores, se señala para la segunda subasta; el día 22 de julio de 1999, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 10.725.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 42360000018306/95, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Unidad número 15. Vivienda puerta decimotercera de la primera planta, sita en el fondo derecha del edificio, en término de El Vendrell, urbanización «Acimar», carretera de Barcelona a Valencia, sin número, kilómetro 278, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 36 metros cuadrados. Linda: Frente, con vivienda puerta decimocuarta de la misma planta; fondo, con vivienda puerta duodécima de la misma planta; izquierda, en proyección vertical al terreno de la comunidad, y derecha, con pasillo donde tiene la puerta de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.003, libro 292, folio 222, finca número 7.878.

2. Unidad número 17. Vivienda decimocuarta de la planta primera, sita en el centro del edificio, en término de El Vendrell, urbanización «Acimar», carretera de Barcelona a Valencia, sin número, kilómetro 278, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 89 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo donde tiene la puerta de acceso y vivienda puerta octava de la misma planta; derecha, con pasillo, escalera y vivienda puerta décima de la misma planta, y fondo, en proyección vertical a la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, en el tomo 1.033, libro 292, folio 219, finca número 7.880.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas a los demandados.

Dado en El Vendrell a 18 de febrero de 1999.—La Juez accidental, Cristina Giralt Padilla.—15.167.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 194/1997-D, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, respecto de los deudores don Rafael Herrera Valencia y doña Cristina Rosales Fontcubierta, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Departamento número 406.—Destinado a vivienda tipo B1, situado en la planta 14.ª, puerta 6.ª, del edificio sito en Sant Just Desvern, edificio letra A, del complejo residencial «Walden-7» (primera fase); de superficie edificada 84,65 metros cuadrados. Dicho departamento contiene dos niveles en dúplex siendo el nivel inferior de doble superficie que el superior, su acceso es a través del nivel inferior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 1.443, libro 68, folio 157, finca número 5.376, inscripción segunda.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Esplugues de Llobregat, calle Tomás Bretón, 32-38, tercera planta, habiéndose señalado para celebración de primera subasta el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de tasación fijado por las partes en la escritura de préstamo base del procedimiento que fue de 5.460.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta el día 10 de septiembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0725000018019497, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el ingreso del importe de la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptimo.—Que el presente servirá de notificación en forma al deudor en el supuesto de que practicada la diligencia en la finca objeto de esta subasta no fuese hallado por cambio de domicilio.

Octavo.—Que si por causa de fuerza mayor la subasta tuviese que ser suspendida la misma se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 5 de marzo de 1999.—El Secretario judicial.—15.176.

FUENGIROLA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola en autos de juicio de menor cuantía número 324/1996, seguido a instancia de don José Ortiz y doña Caneliet de Ortiz, contra don Tomás Fernández Garacia,